

*MUNICIPALIDAD
DE
ANTUCO*



*INFORME
DE
GESTIÓN
MUNICIPAL*

AÑO 2008

INFORME GESTIÓN PÚBLICA AÑO 2008.

Honorable Concejo Municipal de Antuco, período Cuatrienio 2008-2012; dirigentes vecinales, deportivos, del adulto mayor, comunidad toda, señoras y señores:

Igual que todos los años anteriores y a fin dar cumplimiento con las disposiciones legales que me impone la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, procedo a dar cuenta pública de la gestión municipal año 2008, recordando algunos conceptos que regulan las diversas actuaciones de funcionamiento del municipio.

La Constitución Política señala que: **"El Estado de Chile es unitario, su territorio se divide en Regiones. Su administración será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, en conformidad con la Ley"**. Además, dispone que ... **"para los efectos de la administración local, las Provincias se dividirán en Comunas"** y que ... **"las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna"**.

Estas disposiciones constitucionales dejan en claro, la importancia que el ordenamiento jurídico otorga a las municipalidades en materia de administración del territorio, por lo que, en Chile, la administración local está radicada exclusiva y, autónomamente, en las Municipalidades. En todo caso, dicha administración no se ejerce arbitrariamente, sino que su acción debe enmarcarse dentro del marco jurídico que regula a estas corporaciones. Asimismo, cabe destacar que la autonomía que la Constitución le entrega a las Municipalidades no debe interpretarse en el sentido de que estarían investidas de alguna especie de soberanía particular, muy por el contrario, dado que, la administración del Estado constituye un todo armónico, es principio y exigencia que las Corporaciones actúen coordinadamente, en unidad de acción y excluyendo cualquier duplicidad con otros órganos de la administración.

La legislación en materias relacionadas con temas municipales, es amplia y variada. Así entonces, están las **Ordenanzas municipales, que... "serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. En ellas podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de 5 U.T.M., las que serán aplicadas por los juzgados de policía local correspondientes"**.

Los **Reglamentos Municipales** *que...* **"serán normas generales obligatorias y permanentes, relativas a materias de orden interno de la Municipalidad"**. Los **Decretos Alcaldicios** *que...* **"serán resoluciones que versen sobre casos particulares"** y las **Instrucciones** *que...* **"serán directivas impartidas a los subalternos"**.

Existe además, una Ley de Rentas Municipales y los estatutos de los Funcionarios Municipales, de Atención Primaria de Salud Municipal y el de los Profesionales de la Educación entre otros.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es la ley que establece las funciones y atribuciones que le corresponde ejecutar a las municipalidades, la que norma su patrimonio, financiamiento y régimen de bienes. Dispone además, la organización interna, las disposiciones generales aplicables a su personal y la fiscalización a la que están sometidas.

También, esta misma Ley, regula lo relacionado con el Alcalde y el Concejo Municipal, sus atribuciones, incompatibilidades e inhabilidades y todo lo atinente a los procesos eleccionarios de las autoridades municipales. Asimismo, establece las instancias de participación ciudadana, las audiencias públicas y las oficinas de reclamos y los plebiscitos comunales. Por último, fija normas sobre corporaciones, fundaciones y asociaciones municipales.

A la introducción formulada, es necesario recordar a todos, que la población de Antuco es de 3.908 habitantes, con una población urbana de 1.978 personas y de 1.930 personas en el área rural. De ellos, 1.981 son hombres y 1.927 corresponden a mujeres. Además, nuestra Comuna es una de las que tiene uno de los más altos índices de decrecimiento poblacional de la Región, con una tasa negativa del **-3,8% anual**, según cifras vigentes del último censo realizado el año 2002, lo que implica muchas veces que proyectos de inversión prioritarios para la comunidad, no sean aprobados y/o recomendados para su ejecución, atendiendo a ésta variable que influye en la decisión, basados en la rentabilidad negativa en lo económico y social de ellos, por lo que, habitual y permanentemente se debe recurrir a otras instancias administrativas y políticas para su recomendación y resultado final.

Por lo indicado precedentemente, se ha tratado de atender en la mejor forma posible los diferentes requerimientos de la comunidad local, poniendo al servicio de sus habitantes, todas las capacidades y recursos disponibles, no sólo financieros, sino, los limitados recursos humanos con que cuenta el municipio, para satisfacer las necesidades y solucionar los problemas que afectan a nuestra población. Al mismo tiempo, lograr que toda la comunidad tenga los espacios de participación en el progreso económico, desarrollo social, cultural y deportivo de la comuna.

En este sentido, se han llevado a cabo diferentes acciones lo que ha permitido un avance significativo en los planes y programas propuestos, concretando proyectos esperados y que con mucho orgullo vemos en nuestro quehacer diario, como son la construcción y entrega de distintas poblaciones, sedes sociales, la remodelación del Liceo y la construcción de su anexo, construcción de un nuevo CESFAM, por nombrar algunos de nuestros grandes y significativos logros.

La cuenta pública de la gestión municipal que contempla el artículo 67° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, considera materias relacionadas con la marcha anual del municipio y las gestiones propias que éste alcalde ha desarrollado, cuya finalidad, no ha sido otra que la de satisfacer en forma permanente las múltiples necesidades y solicitudes de la ciudadanía local.

La presente cuenta, es un resumen de la gestión año 2008, de la marcha del municipio, de sus áreas de Educación, Salud y el estado de situación financiera y de su proyección para el presente año, así como también, de una serie de actividades y labores que le corresponde ejecutar al Municipio, mencionando lo más destacado de ellos y sus partidas más relevantes.

Es por ello que, hago entrega a los señores Concejales, de una copia del balance de ejecución presupuestaria acumulada del año 2008 de la Municipalidad y de los servicios incorporados de Educación y Salud.

Al mismo tiempo, es deseo del suscrito agregar esta vez, la dotación del personal de planta 15 funcionarios y 4 A Contrata, con la que cuenta la Municipalidad para realizar y llevar a cabo toda una variada gama de funciones y tareas adicionales que se le han encomendado desde su creación.

Dotación de Personal de Planta Municipal 2008:

ESCALAFON	CARGO	DOTACION
Alcalde	Alcalde	1
Directivos	Director Desarrollo Comunitario	1
	Director Administración y Finanzas	1
	Secretario Municipal	1
Jefaturas	Jefe de Obras Municipales	1
Profesionales	Asistente Social	1
Técnico	Tesorera Municipal	1
Administrativos	Encargada Unidad de Tránsito y Patentes.	1
	Secretaria de la DIDECO	1
	Secretaria de Alcaldía	1
	Secretario Juzgado Policía Local	1
	Encargado de Adquisiciones	1
Auxiliares	Servicios menores	1
	Conductor (chofer) Alcaldía	1
	Conductor (chofer)	1
<u>TOTAL.</u>		<u>15</u> /

Dotación de Personal "A Contrata" Municipal 2008:

ESCALAFON	CARGO	DOTACION
Técnico	Encargado Desarrollo Rural	1
Administrativo	Secretaria Dirección Adm. y Finanzas	1
	Digitadora Ficha Protección Social	1
	Encuestadora	1
<u>TOTAL.</u>		<u>4</u> /

Dotación de Personal "A Honorarios" Municipal 2008:

FUNCIÓN	DOTACION
Cuidado y aseo gimnasio, centro comunitario y sede adulto mayor	1
Atención central telefónica y Secretaria Municipal	1
Revisión y Mantención vehículos, carga y descarga en bodega municipal	1
Secretaria Obras Municipales	1
TOTAL. 4 /	

GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL:

Los ingresos llegaron a \$ 961.957.000= monto levemente superior a los registrados el año 2007, por aumento de la participación en el rediseño del Fondo Común Municipal. Además, del aumento en la gestión de ingresos propios directos del municipio como son los permisos de circulación de vehículos y patentes entre otros.

El detalle resumido de las partidas de acuerdo al nuevo clasificador de Ingresos y Gastos implementado para los municipios y su porcentaje, fue el siguiente:

C O N C E P T O	M O N T O \$.	PORCENTAJE
Patentes y Tasas por Derechos \$	40.154.000.=	4,18%
Permisos de circulación:		
a) 37,5% beneficio municipal \$	16.733.000.=	1,74%
b) 62,5% Fondo Común Munich. \$	27.021.000.=	2,81%
Impuesto territorial (40%) \$	16.260.000.=	1,69%
Otros ingresos corrientes \$	16.591.000.=	1,72%
Participación Anual F. C. M. \$	750.472.000.=	78,02%
Transferencias:		
a) Programa Mejoram. Urbano \$	41.024.000.=	4,26%
b) Programa Mejoram. Barrios \$	25.536.000.=	2,65%
Saldo inicial de caja \$	18.520.000.=	1,93%
Ing. años anteriores y otros \$	9.646.000.=	1,00%
T O T A L E S :	\$ 961.957.000.-	100,00%

El Fondo Común Municipal, es un Fondo que tiene un mecanismo de redistribución de recursos financieros entre las Municipalidades del País, teniendo en consideración que aquellas Comunas que más recaudan por contribuciones de bienes raíces, permisos de circulación de vehículos y por patentes comerciales, solidarizan con las Comunas que tienen menos posibilidades de generar recursos, por lo que ellas aportan un porcentaje mayor a éste sistema, tal como lo estipula el Artículo 14° de la misma Ley N° 18.695 y que se transcribe textualmente en el siguiente párrafo:

“1. Un 60% del impuesto territorial que resulte de aplicar la tasa a que se refiere el artículo 7° de la ley sobre impuesto territorial, no obstante, tratándose de las Municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, su aporte por este concepto será de un 65%.

2. Un 62,5% del derecho por el permiso de circulación de vehículos que establece la ley de rentas municipales, sin perjuicio de lo establecido en su artículo 12.

3. Un 55% de lo que recaude la Municipalidad de Santiago y un 65% de lo que recauden las Municipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura, por el pago de las patentes a que se refieren los artículos 23 y 32 de la ley de rentas municipales, y 3° de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

4. Un 50% del derecho establecido en el N° 7 del artículo 41 del D. L. 3063 de 1979, ley de rentas municipales, en la transferencia de vehículos con permisos de circulación.

5. El monto total del impuesto territorial que paguen los inmuebles fiscales afectos a dicho impuesto, conforme lo establece la Ley 17.235; y por un aporte fiscal que se considerará anualmente en la ley de presupuestos, cuyo monto será equivalente en pesos a 218.000 U.T.M., a su valor del mes de agosto del año precedente.

6. El 100% de lo recaudado por multas impuestas por los juzgados de policía local, por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por medio de equipos de registro de infracciones. No obstante, tratándose de multas por infracciones o contravenciones al artículo 118 bis de la Ley 18.290, sólo el 70% de ellas pasarán a integrar el F. C. M., quedando el porcentaje restante a beneficio de la Municipalidad en que se hubiere aplicado la multa respectiva.

La distribución de este Fondo se sujetará a los criterios y normas establecidos en la ley de rentas municipales."

El ingreso del Fondo Común Municipal, representó un 78,02% del total de los ingresos año 2008.

En relación con los gastos Municipales del año 2008, ellos ascendieron a la suma de \$ 993.145.000.- de acuerdo al siguiente detalle resumido:

C O N C E P T O	MONTO \$.	PORCENTAJE
Gastos en Personal	\$ 264.171.000.-	28,04%
Bienes y servic. de consumo	\$ 199.469.000.-	21,17%
Transferencias corrientes	\$ 276.296.000.-	29,33%
Adquisic. activos no financ.	\$ 30.713.000.-	3,26%
Iniciativas de Inversión	\$ 166.564.000.-	17,68%
Servicio de la deuda	\$ 4.877.000.-	0,52%
T O T A L E S:	\$ 942.090.000.-	100,00%

En cuanto a la deuda exigible al 31 de diciembre del 2008 ésta se desglosa de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO
Bienes y servicios de consumo	M.\$ 2.507.-
Iniciativas de Inversión (consultorias)	M.\$ 1.000.-
(Detalle en anexo N° 01-A) TOTAL	M.\$ 3.507.-

Dentro de los bienes y servicios de consumo, se incluyen servicios a la comunidad, que por disposición legal debe entregar el municipio en forma obligatoria como son:

	AÑO 2007	AÑO 2008
Gasto en alumbrado público	\$ 37.819.000.-	\$ 48.094.083.-
Servicio aseo domiciliario y calles	\$ 34.253.000.-	\$ 44.936.874.-

Otra partida importante en gastos municipales, es el referido a las transferencias corrientes en:

Subvención a la Fundación Integra para la atención del centro abierto de Antuco, la suma de \$ 4.500.000.-

Asistencia social a personas naturales con un gasto de \$ 111.649.588.- destinado para becas de estudio municipal; traslado mensual de pensionados los días de pago; casa-hogar para estudiantes enseñanza superior en Los Ángeles; asistencia social que consiste en ayuda en alimentos, medicamentos, materiales de construcción, gastos funerarios, exámenes médicos, útiles escolares, matrículas, arancel universitario, ahorro habitacional, pago de luz, agua, arriendo y otros largo de enumerar entregado a personas y familias de escasos recursos y necesidad manifiesta de la Comuna.

Cumplimiento artículo 88° Ley 18.695 asignación mensual a los concejales, con un monto anual ascendente a la suma de \$ 36.082.157.- Este concepto es calculado sobre la base de doce (12) Unidades Tributarias Mensuales, más, aquellas que solicitan los Sres. Concejales durante el año y que equivale a seis (06) U.T.M., por asistencia anual a más del 75% de las sesiones del Concejo.

En cuanto a los aportes para el funcionamiento de los servicios incorporados, por déficit operacional, en el área de Educación se traspasaron \$ 30.124.000.- y para Salud, se destinó la suma de \$ 78.993.000.-

Finalmente, también se considera el aporte al Fondo Común Municipal, que es el 62,5% de lo efectivamente recaudado por permisos de circulación. Dicho aporte alcanzó a la suma de \$ 27.063.695.000.-

Entre los gastos, útil es señalar la inversión que alcanzó a \$ 193.565.744.- como se indica en detalle:

Consultorias(estudios para proyectos)	\$ 31.531.173.-
Terreno (construcción CESFAM)	\$ 11.000.000.-
Vehículos (uso Desarrollo Rural)	\$ 13.500.000.-
Mobiliario y otros	\$ 1.482.725.-
Equipos informáticos	\$ 2.248.846.-
Proyectos de Inversión Comunal	\$ 133.803.000.-

El detalle individual de estas partidas se indica en anexo del balance de ejecución presupuestaria anual.

Los proyectos de inversión con recursos propios más destacados se desglosan en:

- Contratación apoyo mano obra 2008 por \$ 63.423.710.-
- Aporte a programa Prodesal-INDAP por \$ 8.165.357.-
- Aporte cierre perimetral estadio \$ 3.480.546.- y otros proyectos ejecutados que se detallan en Anexo.

En otra materia y, teniendo en consideración que al Municipio le corresponde administrar los servicios incorporados de Educación y Salud, se presenta un análisis resumido de la gestión año 2008 de cada una de estas áreas.

GESTIÓN ÁREA DE SALUD:

Antecedentes Generales.

El Departamento de Salud administra un Centro de Salud y una posta Rural (Los Canelos), con una población inscrita, a octubre del año 2008 de 2.868 usuarios.

El equipo de Salud realiza una ronda médica semanal y la ronda dental no se realiza hace mas de un año por encontrarse el equipo en malas condiciones, no obstante, la población igualmente es atendida en el CES.

Dotación de Recursos Humanos:

ESCALAFON	DOTACION ACTUAL (En horas semanales)
Médico	44 HRS.
Odontólogo	26 HRS.
Enfermera	44 HRS.
Matrona	35 HRS.
Nutricionista	32 HRS.
Asistente Social	22 HRS.
Psicólogo	38 HRS.
Kinesiólogo	44 HRS.
Técnicos Paramédicos	308 HRS. (7)
Secretaria	44 HRS.
Administrativo	44 HRS.
Choferes	88 HRS. (2)
Auxiliares	66 HRS. (2)

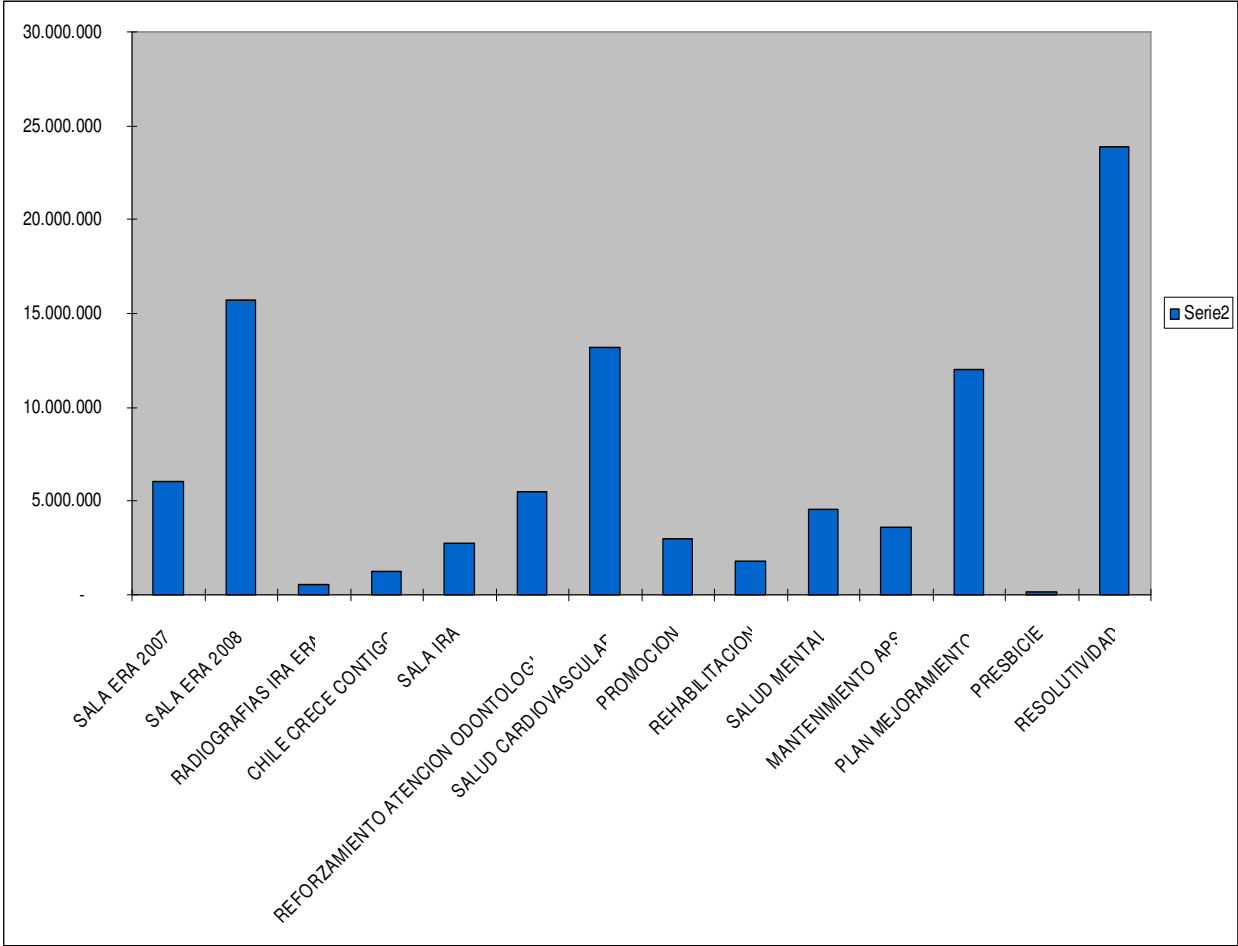
La situación financiera del área de Salud del año 2008, deja de manifiesto los graves problemas de financiamiento del sector, especialmente lo referido a la subvención per cápita mensual.

De acuerdo con las políticas del Ministerio, a través del Servicio de Salud de Bio-Bio, el área de Salud Municipal de Antuco, continuó con el cumplimiento de acciones del fomento, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, vía ejecución de una serie de programas obligados y contraídos como compromisos de gestión por la autoridad edilicia y financiadas en parte por el sistema de Salud, según cada uno de los montos que en cada caso se señalan:

Desglose Programas de Reforzamiento:

PROGRAMAS	MONTO \$.-
SALA ERA 2007	6.084.467
SALA ERA 2008	15.684.000
RADIOGRAFIAS IRA ERA	520.000
CHILE CRECE CONTIGO	1.261.476
SALA IRA	2.715.997
REFORZAMIENTO ATENCION ODONTOLOGICA	5.534.236
SALUD CARDIOVASCULAR	13.226.581
PROMOCION	3.000.000
REHABILITACION	1.777.106
SALUD MENTAL	4.526.602
MANTENIMIENTO APS	3.573.333
PLAN MEJORAMIENTO	11.987.549
PRESBICIE	186.216
RESOLUTIVIDAD	23.842.015
TOTAL \$	93.919.578

Gráficamente:



Descripción de Programas:

Programa de Resolutividad en la Atención Primaria de Salud

Objetivo: Contribuir al aumento de la Resolutividad en el nivel primario de atención, mediante prestaciones de especialidad de carácter ambulatorio, a través de las siguientes estrategias:

- Resolución de Especialidades en APS.
- Atención Domiciliaría a pacientes postrados.
- Atención Odontológica Integral para mujeres y hombres de escasos recursos.
- Laboratorio Básico.
- Cirugía Menor

Especialidad	Actividades Proyectadas	Actividades Realizadas
Consultas Oftalmología: Vicio Refracción	95	142
Lentes	120	187
Consultas Otorrinología: Hipoacusia	5	5
Audiometrías	5	5
Prótesis Dentales	12	12
Tratamientos de Endodoncia	12	12
Eco tomografías Abdominales	25	27
Mamografías	55	57
Eco Mamaria	20	21
Hombres y Mujeres Escasos Recursos	59	79
Cirugía Menor	250	260

Plan de Mejoramiento:

Objetivo: propender a la satisfacción de las personas beneficiarias de la ley N° 18.469, mediante el mejoramiento de la accesibilidad, cobertura y calidad de las prestaciones, procurando la atención, dentro de 48 horas de producida la demanda, a la población infantil menor de cinco años y a los adultos mayores de 65 años, en los establecimientos de Atención Primaria tanto del área urbana como rural.

Actividad	Actividades Proyectadas	Actividades Realizadas
Consulta Morbilidad Médico	1.440	1.378
Actividades Recuperativas Odontológicas	1.080	1.174
Urgencias Odontológicas	904	1.663
Rondas Extras	12	24

Programa de Salud Cardiovascular:

Objetivo: Propender al aumento de la capacidad resolutiva en el nivel primario e incrementar la satisfacción de las personas beneficiarias de la ley N° 18.469, mediante el mejoramiento de la accesibilidad, cobertura y calidad de las prestaciones incorporadas en el Programa y contribuir al cumplimiento a las garantías.

Actividad	Actividades Proyectadas	Cobertura. Realizada
Cobertura del examen de medicina preventiva del adulto (EMPA) de un 15% de la población de 20 a 64 años	260	348
Cobertura 100% de población con diagnóstico de hipertensión de 15 y más años	604	605
Cobertura 100% de población diabética de 15 y más años	141	149
Cobertura de a los menos un 35% de la población dislipidémica de 15 y más años	494	498
Pacientes diabéticos de 15 a 64 años bajo control se mantengan compensados con valores de HbA1C<7%.	42%	31%
Pacientes diabéticos de 65 y más años bajo control se mantengan compensados con valores de HbA1C<7%.	38%	39%
Población dislipidémica de 15 y más años se mantengan compensados con niveles de colesterol	38%	42,70%
Personas hipertensas de 15 a 64 años bajo control en PSCV se mantengan compensados con niveles de presión arterial <130/85 mm Hg. meta ley 19.813.	58%	70%
Personas hipertensas de 65 años y más bajo control en PSCV alcanzan una presión arterial bajo 130/85 mm Hg.	60%	62%

Toda esta variada gama de programas enunciados, se concentraron y ejecutaron en el consultorio general rural de Antuco y en la posta de salud rural de Los Canelos, proporcionando a la comunidad una adecuada atención primaria de salud, en términos de cobertura y calidad de la atención.

GESTIÓN FINANCIERA DEL ÁREA DE SALUD:

Los ingresos y gastos 2008 se desglosan en el siguiente resumen:

I N G R E S O S:

C O N C E P T O	MONTO \$.	PORCENTAJE
Ingresos Sistema Per-cápita	\$ 70.740.000.-	29,73%
Aportes afectados(extraordinario)	\$ 60.000.000.-	25,21%
Aporte de la Municipalidad	\$ 78.780.000.-	33,11%
Recuperación licencias médicas	\$ 8.216.000.-	03,45%
Otros Ingresos	\$ 20.232.000.-	08,50%
TOTAL INGRESOS	\$ 237.968.000.-	100,00%

E G R E S O S:

C O N C E P T O	MONTO \$.	PORCENTAJE
Gastos en Personal	\$ 174.742.000.-	74,83%
Bienes y servicios de Consumo	\$ 43.575.000.-	18,66%
Servicio de la Deuda	\$ 15.209.000.-	06,51%
TOTAL GASTOS	\$ 233.526.000.-	100,00%

En cuanto a la Deuda del Departamento al 31 de diciembre de 2008 ascendió a la suma de \$ 14.553.000.-

GESTIÓN ÁREA DE EDUCACIÓN:

Antecedentes Generales.

El Municipio, a través del área de Educación, administra cuatro establecimientos educacionales y un internado, cuenta con una dotación de 97 funcionarios de acuerdo a la siguiente distribución:

ESTABLECIMIENTO	Nº PERSONAL
Departamento de Educación	07
Liceo Antuco	62
Escuela Olga Ríos de P.	04
Escuela Volcán Antuco	05
Escuela Cerro Pilque	03
Internado de Antuco	16

En relación con la matrícula por unidad durante el año 2008 fueron:

ESTABLECIMIENTO	PRE-BASICA	BASICA	MEDIA	TOTAL
Liceo Antuco	63	497	222	782
Escuela Olga Ríos de P.	12	26	0	38
Escuela Volcán Antuco	10	14	0	24
Escuela Cerro Pilque	00	22	0	22
TOTAL MATRÍCULA	85	559	222	866
Internado de Antuco				158

Dotación y distribución de alumnos integrados:

Establecimiento	Integrados
Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz	83
Escuela Volcán Antuco	0
Escuela Cerro Pilque	6
Escuela Olga Ríos de P.	4
	2
Total de matrícula	95

Nota: Los alumnos integrados están considerados dentro de los totales de matrícula del Liceo de Antuco, se informan en columna separada dada su importancia.

GESTIÓN FINANCIERA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN:

En cuanto a los ingresos año 2008, el Departamento de Educación devengó ingresos anuales por concepto de Subvención Regular Educacional que alcanzaron la suma de **\$ 736.131.356.-**

La Municipalidad realizó traspasos directos a la cuenta de este departamento, los que llegaron a la cantidad de **\$ 32.000.000.-** y se utilizaron para financiar el transporte escolar. Además, se recibieron otros ingresos no regulares de distintas fuentes por la suma de \$ 47.2599.028.=

El costo anual en remuneraciones del personal del Departamento alcanzo la suma de \$ 711.292.850.= y los Gastos Corrientes llegaron a los \$ 187.326.485.= asimismo, la inversión en activos fue de \$ 48.811.049.=

El Ministerio de Educación realizó una inversión anual en el programa denominado **Plan de Mejoramiento de la Gestión en Educación.** Esto consistió en un aporte ingresado al presupuesto 2008 de un monto que alcanzó los **\$ 132.000.000.-** y que fue destinado a diversos ítemes del quehacer educativo municipal. Entre los más destacables se encuentra:

- * Capacitación para los funcionarios del DAEM por la suma de \$ 9.000.000.-
- * Adquisición de una camioneta \$ 9.500.000.-
- * Adquisición de un furgón \$ 13.000.000.-
- * Adquisición de un Bus \$ 26.000.000.-
- * Renovación de computadores y software \$ 15.000.000.-

De diversas fuentes de financiamiento y por distintos conceptos se ejecutaron durante 2008 los siguientes programas:

- * Enlaces Escuelas abiertas a la comunidad \$ 505.000.-
- * Banda Ancha 2008 aporte para gastos \$ 256.000.-
- * Programa apoyo transporte escolar rural \$ 6.000.000.-
- * Tecnologías para una educación de calidad por la suma de \$ 8.000.000.-

Los fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) fueron \$ 29.000.000.- utilizándose principalmente en la contratación de un psicólogo y una sicopedagoga. Además, de adquirir material fungible para las escuelas y material didáctico de gran calidad para ejecutar el programa PAI. (Plan de Activación de la Inteligencia).

Programa Integración, que atiende a alumnos con necesidad de educación especial en las Unidades Educativas de la Comuna, que alcanza a 07 Educadoras Diferenciales más un Fonoaudiólogo.

Inversión de fondos del proyecto de educación diferencial, que alcanzó a los \$ 588.000.- destinándose estos a adquisición de material didáctico y capacitación.

INGRESOS POR SUBVENCIÓN MENSUAL Y UNIDADES EDUCATIVAS:

M E S	Antuco subvención	Los Canelos subvención	Peluca subvención	Mirrihue subvención	Totales
Enero	67.803.458	1.716.964	2.124.587	3.119.551	
Febrero	51.731.255	1.643.908	2.082.979	2.845.492	
Marzo	51.602.359	1.673.182	2.126.472	2.884.970	
Abril	42.346.383	1.528.123	1.174.564	2.695.778	
Mayo	51.731.699	1.492.146	1.165.801	2.676.355	
Junio	70.650.532	1.667.583	707.545	3.020.331	
Julio	56.048.834	1.689.219	1.485.628	2.925.956	
Agosto	56.482.209	1.702.524	1.650.578	3.231.209	
septiembre	63.163.960	2.004.163	2.055.067	3.346.635	
Octubre	59.492.612	2.344.490	2.213.387	3.425.017	
noviembre	53.314.231	2.563.148	2.581.633	3.370.565	
diciembre	69.752.049	2.994.611	3.023.367	3.734.812	
Anual	694.119.581	23.020.061	22.391.608	37.276.671	776.807.921
Mantenimiento	11.153.148	124.508	159.275	305.746	11.742.677
SEP	22.446.377	1.824.302	1.197.564	3.465.645	28.933.888
Total sin SEP ni Mantenimiento					736.131.356
Aportes del Municipio					32.000.000
Ingreso Total					768.131.356

ÁREA SOCIAL

1.- BECAS DE ESTUDIO:

- a) **Beca Presidente de la República:** Se trabajó con un total de 90 alumnos becados, divididos en 74 alumnos de enseñanza media y 16 alumnos de enseñanza superior. Por lo cual, cada alumno percibe un monto de \$ 22.472.- en Enseñanza media y, en Enseñanza Superior el monto asciende a \$ 42.000.- dinero que los alumnos perciben mensualmente y durante 10 meses (marzo-diciembre), debiendo renovar el beneficio cada año. Por lo tanto, en concepto de becas Presidente de la República, la Comuna se beneficia anualmente con \$ 23.349.280.-
- b) **Beca Indígena:** Con esta Beca se benefician 93 alumnos con ascendencia Indígena, de los cuales 33 pertenecen a Enseñanza Básica, 47 a Enseñanza Media y 13 de Enseñanza Superior. Por ello cada alumno percibe un monto de \$ 42.374.- en Enseñanza Básica, en Enseñanza Media reciben \$ 87.230.- dinero que los alumnos obtienen durante dos meses al año (mayo y septiembre). Excepto en el caso de la enseñanza superior, donde el alumno percibe una cantidad de \$57.390.- durante diez meses (marzo-diciembre). Debiendo renovar el beneficio cada año.

Es decir, el aporte anual de la Beca Indígena para nuestros alumnos asciende al monto anual de \$ 18.457.004.-

- c) **Beca Pro-Retención:** Esta Beca beneficia a los alumnos que cursan desde 7° año de enseñanza básica, hasta aquellos alumnos que hayan egresado de la Enseñanza Media (año anterior al beneficio) y como requisito básico debe pertenecer al Programa Chile Solidario (Programa Puente), por lo cual cada alumno es beneficiado con un monto anual, el que es cancelado de acuerdo al curso de cada alumno. Para el año 2008 esta beca benefició a 110 alumnos de nuestra comuna correspondiente al Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, otorgando un monto total de \$ 10.300.000.- dinero que fue utilizado para cubrir necesidades de uniformes escolares (parkas, pantalones de colegio, chalecos, buzos, zapatos, zapatillas, etc.), que requerían los alumnos. Además de ello, se entregó implementación en instrumentos musicales para los alumnos del internado del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, correspondiente a alumnos del alto Bio-Bio.

Para el período 2009, se continuará trabajando con este beneficio, ya que es una Ley implementada por el Gobierno que va en directo beneficio de los alumnos que pertenezcan al Programa Puente.

SECCIÓN EXTRAESCOLAR:

El año 2008 se potenció **el Área Extraescolar** para darle mayor énfasis y relevancia a ella.

Los programas mas revelantes fueron:

1. Ejecución de los programas destinados a implementar y ejecutar los talleres de las diversas disciplinas deportivas y recreativas:
 - a. Fútbol
 - b. Handbol
 - c. Voleibol
 - d. Básquetbol
 - e. Tenis de mesa
 - f. Atletismo
 - g. Guitarra
 - h. Danza
 - i. Periodismo
 - j. Teatro.
2. Fortalecimiento de la banda de guerra del liceo de Antuco y renovación de su implementación.

3.Participación en los juegos del Bicentenario.

4.Participación en los juegos municipales.

Convenios con otras instituciones públicas o privadas:

Para entregar en mejor forma los logros de las metas y objetivos propuestos, el Municipio ha celebrado una serie de convenios con otras entidades públicas y privadas lo que ha permitido obtener recursos adicionales e incrementar por otra parte la inversión municipal, así como también, mediante este tipo de convenios es posible cumplir con tareas adicionales que son entregadas, traspasadas y solicitadas al municipio. Todo ello, en beneficio directo de la comunidad local, dentro de los cuales se pueden mencionar, entre otros, los más relevantes:

- ❖ Convenio con el INDAP para el desarrollo de programas productivos en el ámbito rural como continuación del programa PRODESAL en beneficio de todas las localidades de la Comuna.
- ❖ Convenio con MIDEPLAN para la aplicación de la nueva Ficha de Estratificación Social.
- ❖ Convenio con la Corporación Nacional Forestal-CONAF de apoyo para desarrollar programa Puente en la Comuna.
- ❖ Renovación del convenio con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del BíoBío para proporcionar asistencia judicial gratuita a personas de escasos recursos de la Comuna.
- ❖ Convenio con la Cooperativa de Agua Potable para proyecto de Alcantarillado.
- ❖ Convenio con el FOSIS para la transferencia de recursos y aplicación del programa PUENTE.
- ❖ Convenio actualizado con la Empresa de Correos de Chile para la atención y entrega del servicio postal.

En anexo adjunto se presenta un detalle pormenorizado de los diversos convenios suscritos durante el año 2008.

Además, es importante destacar que en el área de la salud, se suscriben periódicamente convenios especiales con el Servicio de Salud de BíoBío, los que permiten obtener ingresos para el sistema para ampliar y mejorar la cobertura de la atención en programas específicos. Todo ello, optimizando la atención primaria de los beneficiarios y de la comunidad en general.

DESARROLLO COMUNITARIO Y OTRAS ÁREAS MUNICIPALES

El área más sensible y que ha sido preocupación habitual y permanente desde mi gestión como Alcalde de la Comuna, dice relación con el ámbito del Desarrollo Comunitario.

Por lo mismo, se ha tratado de satisfacer las necesidades de todas las personas de nuestra comuna calificadas dentro de los rangos de pobreza, mediante los programas sociales del gobierno y los ejecutados en forma directa por el Municipio.

Siendo nuestra Comuna dispersa y con un presupuesto que no cubre las necesidades básicas de los vecinos, se ha tratado, dentro de lo posible, de optimizar los recursos a través de programas focalizados a quienes presentan mayor privación socioeconómica, dándole especial relevancia al trabajo conjunto en la búsqueda de soluciones, en un marco de dignificación hacia los más necesitados.

En anexos adjuntos se presentan diversas actividades de apoyo ejecutadas en forma directa y en beneficio de las organizaciones comunitarias.

En cuanto a la intervención del Programa PUENTE en la Comuna, la Municipalidad mediante convenio especial suscrito con el FOSIS para el efecto, el cual considero aporte directo para la contratación de apoyos familiares, capacitación, seguro de accidentes personales, gastos asociados y contó con la intervención directa a familias beneficiarias durante el año 2008.

Es un sistema coordinado y administrado por Mideplan, y que tiene como objetivo primordial promover la incorporación de los más pobres entre los pobres a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello según la Ley N° 19.949 que regula el Sistema Chile Solidario. Dicho programa llevo a cabo una serie de actividades complementarias durante el año 2008 realizadas con este grupo, como fueron:

1.- PROYECTO: FORMACION CAPACITACION Y EMPLEO PROFOCAP.

El año 2008 Conaf ejecuto el Programa de Formación Capacitación y Empleo, que esta orientado a la contratación, formación y capacitación de trabajadores pertenecientes al Chile Solidario y cuyo objetivo es propiciar la integración laboral en el ámbito privado, público o microempresarial al mejorar las competencias personales y laborales de ellos.

Los beneficiarios trabajaron media jornada, durante 4 meses entre junio y septiembre de 2008.

Intervención : Toda la Comuna
Ejecutor : CONAF - Municipalidad
N° de Beneficiarios : 23 Integrantes Programa Puente.
Presupuesto Proyecto : \$ 14.813.492.- más \$ 4.480.000.-
de aporte Municipal.
Total de Proyecto : \$ **19.293.492.-**

2.- PROYECTO: PROGRAMA APOYO AL MICROEMPREDIMIENTO.

El objetivo de este programa es poder apoyar a las familias otorgándoles recursos para financiar sus ideas productivas con el fin de que sean generadores de sus propios ingresos, permitiendo así incrementar sus ingresos y mejorar sus condiciones de vida, teniendo una duración de 7 meses, desde el mes de Agosto de 2008 a Febrero de 2009

Intervención : Toda la Comuna
Ejecutor : SERCAP
N° de beneficiarios : 16 Integrantes Programa Puente.
Monto por beneficiario: \$ 330.000.-
Presupuesto proyecto : \$ **5.280.000.-**

3.- PROYECTO: APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Tiene por objetivo que los beneficiarios y las beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo en el despliegue de sus capacidades, utilización de sus potencialidades y además, se pretende que mejoren su actividad económica o emprendimiento individual para que así puedan mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Este proyecto tiene una duración de 7 meses a contar del mes de Julio de 2008 a enero de 2009.

Intervención : Toda la Comuna
Ejecutor : CYG
N° de beneficiarios : 10 Integrantes Programa Puente.
Monto por beneficiario: \$ 360.000.-
Presupuesto Proyecto : \$ **3.600.000.-**

4.- PROYECTO: MICROEMPREDIMIENTOS CHILE SOLIDARIO.

El Programa tiene por objetivo apoyar a las familias que han sido favorecidas con micro emprendimientos recibidos con anterioridad, a través de la compra de mercaderías o insumos de manera de complementar sus distintas actividades económicas con

las que ya cuentan, teniendo una duración de 3 meses a contar del mes de Octubre a Diciembre de 2008.

Intervención	: Toda la comuna
Ejecutor	: Gobernación
N° de beneficiarios	: 10 Integrantes Programa Puente.
Monto por beneficiario	: \$ 100.000.-
Presupuesto Proyecto	: \$ 1.000.000.-

5.- PROYECTO: HABITABILIDAD PROGRAMA PUENTE.

El proyecto se denomina:

"Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad en las familias del Programa Puente, Comuna de Antuco."

El objetivo Principal es potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo de inclusión e integración social de las familias beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario, a partir de la atención de sus condiciones de habitabilidad, el cual se ejecuta a partir del 01 de Octubre de 2008, hasta el 28 de Abril del año 2009

Intervención	: Toda la Comuna
Ejecutor	: Municipalidad Antuco
N° de beneficiarios	: 32 Integrantes Programa Puente.
Presupuesto Proyecto	: \$ 16.000.000.-

6.- PROYECTO: PROMOCION DE SALUD.

Este Proyecto tiene como finalidad que las mujeres jefas de hogar tengan la posibilidad de aprender a realizar trabajos manuales, específicamente pinturas sobre genero y también puedan romper la rutina, salir de sus hogares, hacer amistades, compartir sus vivencias y hacerles sentir que son personas útiles y tendrán la posibilidad de adquirir conocimientos y descubrir habilidades que muchas de ellas desconocen tener. Fue de una duración de 40 horas las que se distribuyeron en dos clases mensuales de 5 horas cada una a partir del mes de Septiembre y finalizando la primera semana de Diciembre con la Feria de La salud donde se expusieron todos los trabajos.

Intervención	: Toda la Comuna
Ejecutor	: Consultorio, Programa Puente
N° de beneficiario	: 30 Integrantes Programa Puente.
Presupuesto Proyecto	: \$ 400.000.-

TOTAL DE BENEFICIARIOS AÑO 2008: 121 FAMILIAS

TOTAL INVERSIÓN AÑO 2008: \$ 45.573.492.-

Por otra parte el Municipio, acorde a las políticas de desarrollo regional, busca trabajar por un desarrollo comunal que asegure no solo un crecimiento económico para la población, sino que permita mejorar la calidad y condiciones de vida y sustentar los recursos naturales que forman parte de la Comuna, acrecentando la participación del Municipio en el Programa Prodesal en conjunto con el INDAP.

Es por ello que, en anexo se detalla parte de las diversas actividades realizadas por el **programa Prodesal** en la comuna durante el año 2008.

En el área del **programa de desarrollo rural** y de emergencias se coordinó y ejecutó entre otras acciones las siguientes:

- 1) Entrega de 20 Títulos de Dominio a familias de nuestra comuna a través de RPI. y entrega en comodato del Edificio Municipal, por cinco años. Actuó como entidad ejecutora el Ministerio de Bienes Nacionales, con un monto de \$ 8.000.000.=
- 2.- Se presentó a tramitación a 12 postulantes a la Regularización de la Propiedad Irregular (RPI) bajo la unidad ejecutora del Ministerio de Bienes Nacionales, por un monto de \$ 4.800.000.=
- 3.- Financiamiento y ejecución para treinta proyectos a pequeños propietarios, por problemas de sequía, programa "Superando la Sequía" del Fosis, y la entidad ejecutora fue el Fosis y Municipalidad Antuco por un monto de \$ 9.000.000.=
4. Entrega de ayuda consistente en Zinc, colchonetas y frazadas por problemas ocasionados por las abundantes lluvias que azotaron a nuestra comuna, en la temporada de invierno, y actuó como entidad ejecutora la OMEMI por la suma de \$ 1.227.000.=
5. Entrega de Material de PVC, para sistemas de riego y estanques acumuladores, por los problemas de sequía imperante en la comuna en los meses de enero a abril, y la entidad ejecutora fue la ONEMÍ con una inversión de \$ 3.963.241.=
6. Entrega ayudas de emergencia consistente en 415 canastas de alimentos, por problema de sequía en la comuna, en la temporada de verano y problemas de fuertes lluvias en invierno y fue entidad ejecutora la ONEMÍ, por un monto de \$ 6.225.000.=

7. Entrega de forraje consistente en concentrado, que benefició a 370 familias de escasos recursos, pequeños agricultores y fue entidad ejecutora el INDAP con una inversión de \$ 26.969.810.=
8. Ejecución del Programa Prodesal, que benefició en forma directa 120 usuarios y pequeños agricultores, actuando como entidad ejecutora conjunta el INDAP y la Municipalidad con un aporte compartido según se indica:

a. Municipal de Antuco	\$ 9.000.000.=
b. INDAP con un aporte de	\$ 21.590.470.=
Total Inversión Anual \$ 30.590.470.-	

En otra líneas de acción, se invirtió en la mantención de áreas verdes, estadio, emergencia y protección civil y en la oficina de desarrollo rural la suma global anual de \$ 20.592.098.=

En otro ámbito, se llevó a cabo diversos programas municipales con un costo para el Municipio por la suma de \$ 31.607.000.= detalle que se desglosa en anexo, mediante la entrega de subvenciones en conjunto con diversos tipos de organizaciones comunitarias existentes y otras actividades realizadas por la oficina de información laboral OMIL durante el año.

Éste Alcalde esta plenamente consciente que todas las acciones y medidas implican un gran esfuerzo, pues Antuco es una Comuna cuyos recursos son siempre escasos, no obstante, todo el apoyo que se le brinde a cada uno de los sectores, indudablemente contribuirá a potenciar el desarrollo individual y colectivo de la comunidad y ayudará a la formación de futuras generaciones. Por lo tanto, el Municipio ha entregado en forma constante y permanente una serie de subvenciones a distintas organizaciones de la Comuna para el cumplimiento de parte de sus funciones.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA CONTRALORIA REGIONAL

En cuanto a visitas inspectivas de la Contraloría Regional del BíoBío durante el año 2008, ésta **NO** efectuó visitas al Municipio de carácter rutinario ni de ningún otro tipo.

Sin embargo, se recepcionó el Oficio N° 06970 del 10 de octubre 2008 donde solicita informe en presentación de Don Jorge Emiliano López Faris, Concejal de la Comuna de Antuco, a fin que el Municipio emita un informe fundado a ése Organismo Contralor, respecto de lo expresado en ella, en las letras c), d), e), f), h), i), j) y k), dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de recepción del presente oficio.

Mediante Oficio Ord. N° 311 del 07 de noviembre de 2008 se responde al Organismo Contralor lo solicitado según presentación del Concejal Sr. Jorge López Faris, y a la fecha, **NO** se ha recibido respuesta a la presentación enviada.

OTRAS MATERIAS MUNICIPALES:

Las actuaciones del funcionamiento del **Juzgado de Policía Local**, se tramitaron un total de 222 causas de acuerdo a las denuncias formuladas por:

Infracción a la Ley de Tránsito	88 causas.
Infracción Ley de Pesca	53 causas.
Infracción Ordenanza Municipal	05 causas.
Denuncias por daños	18 causas.
Infracción electoral	36 causas.
Otras denuncias por causas menores	22 causas.

Todas estas causas, son informadas bimestralmente a la Corte de Apelaciones de Concepción siendo aprobadas en su totalidad sin observaciones, lo que demuestra el buen procedimiento aplicado por la autoridad a cada una de las causas tramitadas y resueltas.

La **Unidad de Tránsito y Patentes Comerciales** otorgó en cada una de sus áreas durante el año 2008 las siguientes cifras de atención de contribuyentes activos:

* Permisos de Circulación en todas sus categorías:	658 unidades
* Patentes comerciales	63 locales
* Patentes industriales	04 locales
* Patentes profesionales	04 locales
* Patentes de alcoholes	43 locales
TOTAL: 114 Contribuyentes activos.	

FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

La formulación y elaboración de proyectos en beneficio de la comunidad, se ejecutaron, en ejecución y postularon durante el año 2008 proyectos para su aprobación y financiamiento con recursos externos y con recursos propios del Municipio. Así también, se han presentado una serie de proyectos para financiamiento período financiero-presupuestario 2008-2009 según detalle de anexo, por un monto total de \$ 1.421.031.204.=

En forma muy resumida y sucinta, he llegado al término de mi exposición.

Todos estamos conscientes que la labor a continuar desarrollando es ardua y compleja, especialmente por el tema financiero que tiene el Municipio y los servicios incorporados de Salud y Educación.

Continuaré solicitándoles vuestro incondicional y valioso apoyo y colaboración, ya que sin él, el camino se hace más difícil, porque para quien les habla, muchas veces se encuentra con personas que sólo se dedican a la fácil tarea de criticar y con ello sembrar la desconfianza, sin aportar ni menos sugerir algo positivo.

A ustedes señores Concejales, mis sinceros agradecimientos una vez más, tal como lo he dicho y reconocido en forma permanente ante la comunidad por actuar con altura de miras al comprender que mi gestión siempre ha tenido como fin último el bien común por sobre las diferencias políticas que puedan existir entre nosotros y que es lógico y natural que ellas existan, pero que las hemos sabido superar.

Asimismo, quiero destacar, el valioso apoyo que hemos recibido de nuestras autoridades encabezadas por S.E. la Presidenta de la República Señora Michelle Bachelet Jeria, sus Señores Ministros y Subsecretarios. Agradezco una vez más, como lo he hecho en todos mis años como Alcalde, en forma muy sincera a quien siempre me ha apoyado en gestiones que he tenido que emprender, porque ha estado preocupado por los problemas de nuestra Comuna, me refiero al vecino y Honorable Señor Senador de la República Don Mariano Ruiz-Esquide, gracias Senador por todo lo que ha hecho por nuestra gente Antucana.

Al Gobierno Regional encabezado por el Señor Intendente, los Señores Consejeros Regionales y al Señor Gobernador Provincial, los mayores agradecimientos en mi nombre y del Honorable Concejo Municipal, pues en cada una de las acciones que este Municipio ha emprendido, ha contado con su valiosa comprensión, apoyo y colaboración.

Por último, creo que es muy significativo destacar el apoyo de tantas personas e instituciones territoriales y funcionales de la Comuna, como la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, las Juntas de Vecinos, los clubes deportivos, los clubes del adulto mayor y todas aquellas organizaciones que han estado presentes en esta gestión, colaborando en forma desinteresada, pues su único propósito, ha sido ver progresar cada día la Comuna. Reciban cada uno de ustedes mis mayores respetos y agradecimientos.

Finalmente y para terminar, como lo he sostenido todos estos años en que he estado al mando del municipio, quiero agradecer en forma sincera a todos y cada uno de los Funcionarios, ellos han sido pilares y actores fundamentales en los logros y desafíos que nos hemos propuesto en la búsqueda constante del camino del desarrollo para nuestro querido Antuco, por eso, vaya para cada uno de ustedes y de sus respectivas familias mi afecto, reconocimiento y agradecimiento.

MUCHAS GRACIAS.

Antuco, Abril 2009.